

# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT-

### NOTA DE SEGUIMIENTO N° 013-13 Primera Nota al Informe de Riesgo N° 012-12A.I. Emitido el 8 de Agosto de 2012

Fecha: Octubre 30 de 2013

#### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

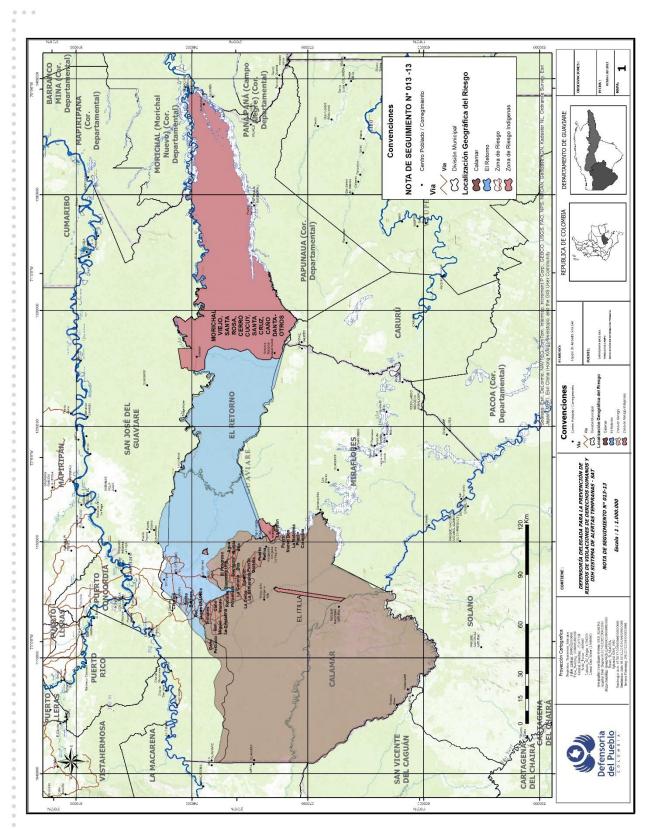
	Municipio o	Zona Urbana		Territorio Étnico	
Departamento	Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Corregimiento	Vereda	Resguardo
	El Reformo cabecera La I		La Libertad, La Unilla	La Unilla, San Lucas, Termales Alto*, Termales Bajo*, San Miguel Alto*, San Miguel Bajo*, La Cristalina*. Santa Bárbara, Cerritos.	La Asunción, Morichal Viejo, El Gran resguardo del Río Inírida. Santa Rosa, Cerro Cocuy, Santa Cruz, Caño Danta, Nukak.
GUAVIARE	Calamar	cabecera municipal		La Reforma, Tierra Negra, Diamante I, Diamante II, La Gaitana, Primavera, Rebalse, El Progreso, Agua bonita Alta, La Ceiba, La Esmeralda, Puerto Gaviota, El Triunfo, Puerto Palma, La Unión, Puerto Nuevo Dos, Puerto Colombia.	El Itilla, La Yuquera

<sup>\*</sup>Geográficamente localizadas en Calamar, pero por convenio atendidas en el Retorno (EOT-Calamar página 9)

## RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS – CIAT

IR / NS	FECHA DE REUNIÓN CIAT	VALORACIÓN
Informe de Riesgo N°012-12 A.I.	17 de agosto de 2012	Alerta Temprana







#### **ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO**

El 8 de agosto de 2012 la Defensoría del Pueblo, a través de la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH, Sistema de Alertas Tempranas (SAT), emitió el Informe de Riesgo N° 012 de 2012 que fue considerado Alerta Temprana por la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) que coordina el Ministerio del Interior. La CIAT recomendó a las autoridades nacionales, departamentales y municipales, la adopción de medidas inmediatas para la disuasión, mitigación y control del riesgo de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, al que se encontraba expuesta la población civil.

Según el informe N° 012-12, las comunidades de la zona urbana y rural de los municipios de Calamar y El Retorno se hallan en situación de riesgo debido a las acciones que realizan las FARC a través de los frentes 1, "Armando Ríos" y 7, "Jacobo Prias Alape", y grupos ilegales que surgieron tras la desmovilización de las AUC, conformados por quienes al parecer fueron parte del Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia – (ERPAC y que ahora se autodenominan "Héroes del Vichada" y/o "Libertadores del Vichada" o "Libertadores del Guaviare". De igual manera, se advirtió de la presencia de otra agrupación armada ilegal que proviene del departamento del Meta, y que se conoce como el "Bloque Meta".

En el referido documento se informa que las FARC, con el fin de obstaculizar y contener las operaciones militares del Ejército Nacional estarían minando el territorio de manera indiscriminada, sobre todo las trochas y los caminos que emplean las comunidades indígenas y colonos para movilizarse a las zonas de cultivos y desarrollar sus actividades cotidianas factor que aumenta la condición de vulnerabilidad y el riesgo de los pueblos indígenas Nukak, Puinaves, Curripaco, Karapana, Wanano, Piratapuyo, Desano, Cubeo, y Tucano oriental, quienes estarían expuestos no solo a la presión de las FARC y a la violación de los derechos fundamentales, sino a la utilización de su territorio por parte de los actores armados que intervienen en la confrontación con las consecuencias humanitarias que ello pueda generar.

Durante el monitoreo realizado luego de emitido el informe de riesgo, se ha observado que a pesar de las medidas adoptadas por las autoridades, las condiciones de vulnerabilidad permanecen y las acciones violatorias a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario persisten.

Con posterioridad a la emisión del informe de riesgo 012.12, se han registrado casos de amenazas y desplazamientos forzados en las veredas La Ceiba, La Esmeralda, Puerto Gaviota, El Triunfo, Puerto Palma, La Unión, Puerto Nuevo Dos y Puerto Colombia, del municipio de Calamar. Esto significa que las FARC han incrementado el control sobre la población civil debido a la ofensiva de la Fuerza Pública y a la presencia de otras estructuras armadas ilegales.



#### Dinámica de los Grupos armados ilegales fuente de la amenaza

Un factor determinante para la persistencia del riesgo lo constituyen los siguientes factores: 1) Las características geográficas del territorio, debido a que la región es un corredor estratégico de movilidad para los grupos armados ilegales, por las conexiones que se establecen a través de la cuenca del río Guaviare hacia los departamentos del Vichada, Guainía y Vaupés y de allí hacia las fronteras con Venezuela y Brasil (en dirección al oriente) y por las conexiones con el departamento del Meta en dirección a la serranía de la Macarena (en el occidente), 2) el aislamiento de las comunidades de la zona rural y 3) la escasa presencia de las autoridades civiles, que por lo general se circunscribe a los centros urbanos.

La guerrilla de las FARC mantiene la presencia en la región a través de los Frentes 1 y 7, y también con los frentes 44 y 56, especialmente en las poblaciones ribereñas de los ríos Unilla, Itilla, Inírida y Caño Grande, para mantener el control de las actividades relacionadas con la economía ilícita (producción cocalera y el tráfico de mercancías ilegales). En la perspectiva del control territorial, la población civil se ha convertido en blanco de las acciones de la guerrilla y víctima de amenazas, homicidio y desplazamiento forzado, pero también es objeto de presiones para asistir a "reuniones políticas" o de adoctrinamiento y para imponer pautas de conducta social.

También se presentan amenazas contra los pobladores que la guerrilla consideran colaboradores del grupo contrario y homicidios contra personas que se consideran "traidores", configurando de ésta forma el homicidio como método y medio para generar terror con el consecuente sometimiento de la población civil. Igualmente, se han constatado numerosos casos de desplazamiento forzado motivados por las amenazas recibidas tras señalamientos acerca de la presunta colaboración con el Ejército Nacional o de la pertenencia de los familiares a grupos paramilitares. También se presentan numerosos desplazamientos como forma de evitar el reclutamiento de los hijos menores de edad por parte de la guerrilla de las FARC.

Con respecto a los grupos post desmovilizados, en los cascos urbanos de Retorno y Calamar así como en las veredas aledañas a estos y en la carretera que une a los dos municipios con San José del Guaviare, se mantiene la presencia de miembros de grupos armados ilegales que se autodenominan Bloque Meta, Libertadores del Vichada o Héroes del Guaviare.

Según información de la comunidad el pasado 10 de julio, integrantes de esa estructura ilegal se han ubicado en la zona nororiental del municipio de San José del Guaviare, específicamente en las veredas de Barrancón Bajo, Cámbulos, El Limón, Taguara, El Recreo, El Morro, Las Dunas, Caño Blanco y en el resguardo de La Fuga. Hasta el mes de abril de 2013 se hablaba de la presencia en esta zona del grupo conocido como "Libertadores del Guaviare", pero desde mayo del presente año se habla del ingreso en la zona hombres pertenecientes al grupo ilegal "Héroes del Vichada", algunos de ellos portando uniformes de color negro y otros de civil.



Tanto las FARC, como los grupos armados posdemovilizacion de las AUC, han amenazado y atentado contra líderes de organizaciones de víctimas y líderes indígenas con el fin de generar terror en la población y como forma de desestimular la denuncia y los procesos de reivindicación de derechos. Igualmente, tanto la guerrilla como los grupos ilegales extorsionan a ganaderos, transportadores y comerciantes so pretexto de ofrecer seguridad. Para garantizar el cumplimiento de sus exigencias económicas los grupos armados ilegales cometen atentados con artefactos explosivos.

Como se ha reiterado en varios informes de riesgo, para el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoria del Pueblo, el uso de estos artefactos se constituye en un ataque indiscriminado en contra de la población civil, ya que estas armas están dirigidas contra objetivos no permitidos por el Derecho Internacional Humanitario, como son los establecimientos comerciales, que no pueden ser considerados objetivos militares y adicionalmente, se constituye en un ataque en contra de personas civiles que no participan directamente en las hostilidades. Esta práctica compromete seriamente los derechos de las personas civiles e igualmente se comprometen principios fundantes del derecho humanitario que todas las partes en contienda deben respetar.

Valga advertir en esta oportunidad, que las FARC pretenden cobrar una contribución forzada por "tenencia de la tierra" a campesinos y/o colonos como también para apoyar supuestamente movilizaciones sociales, bajo la amenaza de que se castigará o atentará contra la vida e integridad personal de los pobladores que se opongan a esa exigencia.

Actualmente existe en Calamar una preocupación sobre la posible ejecución de acciones de la mal llamada "limpieza social" para atacar a personas acusadas de robo o de vender droga en pequeñas cantidades para el consumo de los jóvenes del municipio. Igualmente, son probables las retaliaciones o ataques contra dirigentes campesinos señalados de ser supuestos colaboradores de la guerrilla. Las amenazas y asesinatos selectivos contra personas consideradas perjudiciales para la comunidad tienen el propósito de generar simpatías, lealtades y apoyos entre la población, que empieza a considerar que estos grupos son capaces de remediar problemas que las autoridades no han podido resolver, entre ellos la seguridad ciudadana

De acuerdo con el escenario de riesgo descrito se prevé el aumento del riesgo para la población civil debido a que podría desencadenar procesos de estructuración de redes sociales y lealtades que se construirán a partir del miedo, la extorsión y la violencia, quedando la población civil expuesta a violaciones a sus derechos fundamentales, siendo los más vulnerables los integrantes de los pueblos indígenas, los campesinos pobres, los comerciantes, transportadores, contratistas, los líderes sociales, así como los niños, niñas adolescentes y jóvenes.

De igual manera, es probable que se configure un escenario de confrontación entre la guerrilla de las FARC con los grupos que surgieron luego de la desmovilización de las AUC, lo cual afectará de manera directa a la población civil que puede sufrir los efectos de los enfrentamientos armados, ataques armados, amenazas y otros hechos de violencia que se puedan desencadenar por la presencia de los grupos armados en el territorio y por la disputa territorial entre los grupos ilegales.



Especial atención se debe brindar a las cabeceras municipales y centros poblados de los municipios de Calamar y El Retorno, donde existe la preocupación fundada de un posible ataque o de una incursión violenta por parte de las FARC que pueden afectar a las personas y bienes civiles. Teniendo en cuenta los ataques pasados de las FARC realizados contra las instalaciones militares ubicadas dentro del perímetro urbano, no se descartan nuevas acciones contra las mismas, con efectos indiscriminados que pueden afectar a la población civil.

#### Conductas Vulneratorias de Derechos Humanos e infracciones al DIH

1. Homicidios y amenazas en contra de la Vida e integridad personal: Las FARC emplean las amenazas de muerte con el fin mantener el control social y aterrorizar a la población civil. Esta práctica ha tenido como fin no sólo doblegar las voluntades de las comunidades para lograr sus fines, sino también, castigar a aquellas personas que según ellos han brindado algún apoyo a las Fuerzas Militares, como venderles productos comestibles o permitirles el paso por sus fincas. Del mismo modo, son objeto de amenaza las personas que tienen algún familiar que se ha desmovilizado de la guerrilla o son señalados de cooperar con los grupos armados post desmovilización.

Por otra parte, los grupos armados pos desmovilización también utilizan la amenaza como forma de desplazar a la población que consideran opuesta a sus intereses o contra aquellas personas que están ligadas a la venta de sustancias psicoactivas en pequeñas cantidades o que son acusados de ladrones. Al parecer por este motivo habrían sido asesinados el 7 de diciembre de 2012 en La vereda La Marina del municipio de El Retorno, Rodolfo Morato Moreno Liévano y Asdrúbal Esney Chivatá Lesmes, quienes fueron señalados de ladrones.

Según información recibida por las personerías municipales y por la Defensoría Regional Guaviare, después de emitido el informe de riesgo N° 012-12 se han conocido los siguientes casos de amenazas cuyos presuntos responsables son las FARC o los grupos armados ilegales post desmovilización y que generaron en todos los casos el desplazamiento forzado de los amenazados y de sus núcleos familiares:

Fecha	Municipio	Vereda/Lugar	Descripción de los hechos (Por seguridad se omite el nombre de los(as) afectados(as)
Abril 9 de 2013	Calamar		Un indígena de la etnia Cubeo, se desplaza denunciando que ha sido amenazado por las FARC.
Abril 12 de 2013	Calamar	Casco urbano, Barrio La Independencia	Un poblador de Calamar fue amenazado por un grupo armado ilegal que surgió luego de la desmovilización de las AUC.
Abril 13 de 2013	Calamar	Vereda Ceiba	Una campesina fue amenazada por un grupo armado ilegal que surgió luego de la desmovilización de las AUC.
Abril 15 de 2013	Calamar	Veredas Puerto Zancudo, Puerto Palma y Puerto Colombia	Se conoció de amenazas contra indígenas del barrio La victoria en Brisas del Itilla. La guerrilla les prohibió pescar y tumbar monte, sus líderes se desplazaron porque los acusaron de ser informantes del ejército.



Fecha	Municipio	Vereda/Lugar	Descripción de los hechos (Por seguridad se omite el nombre de los(as) afectados(as)
Abril 17 de 2013	Calamar	Vereda Esmeralda	Una mujer campesina afirma haber sido amenazada por las FARC, por lo que se desplaza y solicita la protección de la personería
Mayo 14 de 2013	Calamar		Tres pobladores recibieron amenazas por parte de un grupo armado ilegal que surgió luego de la desmovilización de las AUC.
May o 23 de 2013	Calamar	Vereda Gaitana	Un campesino se desplaza porque fue amenazado por las FARC que lo acusan de ser informante del ejército.
May o 27 de 2013	Calamar		A una campesina la amenazan las FARC y la desplazan acusando a su esposo de paramilitar porque es oriundo de Antioquia.
Junio 5 de 2013	Calamar	Vereda puerto Polaca	Un campesino recibió amenazas por parte de las FARC porque pretendía vender unos lotes en zona de reserva forestal.
Junio 27 de 2013	Calamar	Vereda Puerto Gaviotas	Un indígena de la etnia Tucano, solicitó protección a la personería de Calamar por haber recibido amenazas de muerte por parte de las FARC. Estas amenazas se debieron a que é entregó a las autoridades una caleta con armas que encontraror en el resguardo.
20 de agosto de 2013	El Retorno	PUEE La libertad.	Se tiene información de que en El Retorno siete (7) personas se han desplazado forzadamente de la vereda La Libertad er los últimos días porque la guerrilla los está buscando, tres de ellos afirman que en el retén que la guerrilla hizo el 20 de agosto en La Momposina la guerrilla preguntó por ellos y sabían sus nombres y apodos, al parecer los acusan de paramilitares. Los otros desplazados dicen que la guerrilla los está buscando porque los acusa de haber puesto la granada er
			el carro de transporte público que la guerrilla dejó abandonado el 20 de agosto en la Momposina.

**2. Desplazamiento forzado**: Los grupos armados ilegales emplean el recurso de la violencia y la intimidación para asegurar el control social y poblacional lo cual genera como consecuencia el desplazamiento forzado de la población.

Las cifras que se presentan a continuación, demuestran que la dinámica del desplazamiento se mantiene, situación que a juicio de la Defensoría del Pueblo afecta en gran manera a la población civil, pues las comunidades siguen denunciando la persistencia de amenazas de reclutamiento forzado, de enfrentamientos armados entre agrupaciones ilegales, de amenazas, hurto de bienes por parte de actores armados ilegales, de malos tratos físicos para exigir colaboración, lo que permite inferir la posible ocurrencia de nuevos desplazamientos de las zonas rurales y urbanas de los Municipios de Calamar y El Retorno.



#### RECEPCION RETORNO CALAMAR

Municipio / Recepción	Otros años Anteriores a 2003	2003 a 2010 Hasta 06 de Agosto	2010	2011	2012	2013	TOTAL
Calamar	9	569	29	140	198	33	978
Retorno	51	770	14	39	204	48	1126
TOTAL	60	1.339	43	179	402	81	2.104

Datos procesados por el SAT Fuente: SIPOD.

#### **EXPULSADOS RETORNO CALAMAR**

Municipio / Expulsor	Otros años Anteriores a 2003	2003 a 2010 Hasta 06 de agosto	2010	2011	2012	2013	TOTAL
Calamar	1231	4879	136	279	289	38	6852
Retorno	2681	6620	182	368	310	47	10208
TOTAL	3.912	11.499	318	647	599	85	17.060
Datos procesados por el SAT Fuente: SIPOD							

3. Ataque contra los líderes de organizaciones de víctimas y líderes comunales: Los ataques contra representantes de organizaciones de víctimas, líderes indígenas y presidentes de juntas de acción comunal, quienes han sido amenazados y desplazados por el papel que desarrollan en la comunidad. Estos ataques buscan generar temor generalizado como forma de desarticular los procesos organizativos y desestimular las acciones de denuncia.

La Corte Constitucional, en el Auto 098/13 resaltó la gravedad de las amenazas y hostigamientos contra las mujeres líderes desplazadas estableciendo que son sujetos de especial protección constitucional en la medida en que su ataque se constituye en una vulneración múltiple y grave de los derechos fundamentales que atenta no sólo contra los derechos a la vida y a la integridad personal.

La libertad de conciencia, de expresión y pensamiento, la libertad de asociación y reunión, hacen parte de los derechos vulnerados por las amenazas y los hostigamientos. Igualmente, están en riesgo derechos de las víctimas como son la verdad, la justicia y a la reparación integral<sup>1</sup>. Los casos de líderes amenazados y desplazados durante el periodo monitoreado son los siguientes:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Auto 098/13 "Por medio del cual se hace seguimiento a las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional, en materia de prevención y protección de los derechos a la vida, integridad y seguridad personal de las mujeres líderes desplazadas y de las mujeres que, desde sus organizaciones, trabajan a favor de la población desplazada por el conflicto armado, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y a los autos 200 de 2007 y 092 de 2008. Magistrado Ponente: LUIS ERNESTO VARGAS SILVA. Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil trece (2013).



Fecha	Municipio	Vereda/Lugar	Descripción de los hechos
Enero 10 de 2013	Calamar	Cabecera, Barrio La Victoria	La presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio la Victoria, recibió amenazas de un grupo no identificado.
Marzo 16 de 2013	Calamar		Atentado con arma de fuego contra Gustavo Cárdenas quien pertenecía a una organización de víctimas y fue señalado de ser informante del Ejército. Quedó herido en el rostro.
Junio 27 de 2013	Calamar	Vereda Puerto Gaviotas	Una líder indígena de la etnia Tucano, solicitó protección a la Personería de Calamar por haber recibido amenazas de muerte por parte de las FARC.
Junio 26 de 2013	Calamar	Barrio Centro, calamar	Una lideresa de víctimas y de la Casa de la Mujer de Calamar, fue amenazada por la guerrilla porque informó a las autoridades la ubicación de unas fosas comunes.

Preocupan igualmente las denuncias de la comunidad de Calamar sobre presuntas reuniones realizadas por la guerrilla en el mes de diciembre de 2012 en donde expresaron tener en su poder un listado con las personas que habían declarado su condición de víctima ante las autoridades municipales. La guerrilla amenazó con tomar represalias contra las personas que hubiesen declarado ser víctimas sin serlo, y al parecer, el atentado ocurrido el 16 de marzo del 2013 contra un hombre que pertenecía a una asociación de víctimas tiene relación con esta amenaza.

Lo manifestado por las comunidades tiene especial relevancia, si se tiene en cuenta que en el actual periodo gubernamental las víctimas son determinantes en la implementación de las garantías de no repetición de hechos de violencia. Teniendo en cuenta lo denunciado, es factible que se presenten nuevas amenazas y afectaciones, razón por la cual es la adopción de medidas de protección integral a las víctimas, testigos y a los funcionarios públicos que intervengan en los procedimientos administrativos y judiciales de reparación, en especial en los de restitución de tierras.

**4. Extorsiones y ataques a bienes civiles:** La práctica de la extorsión, delito contra el patrimonio económico, se configura en infracción al DIH cuando se pasa de la amenaza a la consumación del ataque por medio de la activación de artefactos explosivos que no solo causan daños materiales sino que también causan daños a la integridad física de la población civil y buscan generar terror para determinar el futuro sometimiento de la población a los cobros extorsivos.



Fecha	Municipio	Vereda/Lugar	Descripción de los hechos
13 de Junio 2013	El Retomo	Cerrito	Se conoció sobre la distribución de unos panfletos en el barrio Obrero de Calamar en los que conminaban a los habitantes a pagar extorsión a cambio de seguridad. También se conocieron denuncias de los habitantes de la vereda primavera en Calamar, en donde manifiestan su preocupación por el anuncio de la guerrilla de iniciar un cobro a los campesinos por el derecho a ocupar las tierras.
EI 13 de junio 2013	El Retorno	Cerrito	Dinamitada la torre de comunicaciones móviles que permitía el funcionamiento de los celulares afiliados a Claro y hasta el momento los habitantes del Retorno y Calamar se encuentran sin el servicio de telefonía móvil que prestaba esta empresa.
16 de julio de 2013	El Retorno	Cabecera Municipal.	se presentó la activación de un artefacto explosivo contra el establecimiento Comercial Ferre Insumos Mafer, que además de causar daños materiales, dejó a seis personas heridas
20 de Agosto de 2013	El Retorno	Momposina	Fue retenida por un grupo de guerrilleros una camioneta de pasajeros de la empresa Cootransguaviare en la vía que comunica el municipio de El Retorno con Calamar, en el lugar conocido como la Momposina. Se informa igualmente, que el 14 de agosto se presentó un incidente similar en un lugar cercano, y por la misma vía.

**5.** Reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes: El reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes continúa siendo una de las estrategias de los actores armados ilegales para fortalecer sus estructuras frente al aumento de las operaciones militares, especialmente en las zonas rurales.

De manera reiterada, el SAT de la Defensoria del Pueblo ha identificado los impactos del conflicto armado en los niños, niñas, adolescentes y los jóvenes, en el departamento del Guaviare promoviendo la adopción de medidas coyunturales de mediano y largo plazo, tendientes a fortalecer la política de prevención y protección, así como procesos sociales, culturales y económicos por parte de la comunidad, que garanticen las premisas constitucionales² que priorizan los derechos de la niñez y la juventud. Igualmente, el SAT de la Defensoria del Pueblo, ha insistido en la intervención civil de las instituciones del Estado con recursos y programas que trasciendan las campañas cívico-militares o conversatorios policiales con niños y niñas sobre criminalidad y violencia. Se requiere de instrumentos, programas e infraestructura realmente protectores para niños y niñas en territorios de inseguridad y violencia.

La ausencia de lo anterior aunado a la dinámica del conflicto explica la persistencia de reclutamiento y la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos ilegales. Durante el periodo

10

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, además de reiterar que los derechos de los niños y las niñas son derechos fundamentales, y de exigir de la familia, de la sociedad y del Estado una responsabilidad solidaria para asegurar la protección y el ejercicio pleno de sus derechos, su desarrollo armónico e integral y protegerles contra todas las formas de violencia y explotación, expresa que: Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.



monitoreado, a pesar de los altos niveles de sub-registro, las Personerías Municipales y la Defensoría Regional del Guaviare conocieron algunas denuncias presentadas por familias que buscando evitar el reclutamiento decidieron huir abandonando sus hogares:

Fecha	Municipio	Vereda/Lugar	Descripción de los hechos (Por seguridad se omite el nombre de los menores y de sus familias)
Diciembre 23 de 2012	El Retorno	La Panguana	Se presentó el reclutamiento forzado de un menor de edad en la comunidad indígena ubicada en la vereda la Panguana.
ene-13	El Retorno	Puerto Tigre y Nápoles	Se denuncia el intento de reclutamiento de una menor de 14 años. Su familia sale desplazada el 15 de febrero de 2013 para ev itar el reclutamiento.
Enero 12 de 2013	El Retorno	Triunfo I	Una familia se desplaza por temor a que la guerrilla reclute a sus hijos menores de edad.
12 de febrero de 2013	El Retorno	ENIC	Una menor es entregada al ICBF porque la guerrilla amenaza con reclutarla. Se trata de una menor que desde pequeña fue entregada por la guerrilla a familias campesinas, pasó por más de seis hogares en los que fue maltratada y abusada sexualmente. El último hogar que tuvo la entregó al Bienestar porque la niña no quería irse con la guerrilla.
15 de febrero de 2013	El Retorno	El Danubio	Un campesino se desplaza porque la guerrilla lo amenazo al negarse a prestar ayuda para sacar una mercancía que pertenecía a ese grupo. Los guerrilleros le dijeron que si no los ayudaba se llevaban a sus dos hijos, entonces él decidió salir de la región.
May o 16 de 2013	Calamar	Vereda Puerto Zancudo	Un joven campesino fue desplazado para evitar ser reclutado forzadamente

El SAT ha advertido que el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes estaba ligado habitualmente a promesas de mejoramiento de la calidad de vida, aumento del status frente a los demás adolescentes, y exigencias a las familias.

**6. Secuestro o toma de rehenes**<sup>3</sup>: El 20 de julio de 2013 las FARC anunciaron que tenían privado de la libertad al ex infante de marina estadounidense Kevin Scott Sutay, quien según informe de la Embajada Norteamericana se encontraba de vacaciones en el departamento del Guaviare. Según el comunicado de las FARC el norteamericano habría sido retenido desde el 20 de junio de 2013 en El Retorno Guaviare. El domingo 27 de octubre de 2013, este ex infante de marina fue entregado a una comisión humanitaria coordinada por el Comité Internacional de la Cruz Roja.

11

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> La toma de rehenes está expresamente prohibida por el Protocolo II, de 1977, entendiendo que los rehenes son personas civiles que se encuentran por la fuerza en poder de una de las partes en conflicto o de uno de sus agentes. El Protocolo II, de 1977, adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, en el Título II, Trato Humano, Artículo 4, establece que, "...2. (...), están y quedarán prohibidos en todo tiempo y lugar con respecto a la (población civil) (...) c) la toma de rehenes (...)".



El Centro Nacional de Memoria Histórica ha documentado la ocurrencia en Colombia de 39.058 casos de secuestro ocurridos desde el año 1970 hasta el 2010, siendo las FARC<sup>4</sup> la responsable del 37% de los casos, siendo el departamento del Guaviare, específicamente el municipio de Miraflores, el lugar en el que más secuestros se registran de responsabilidad de las FARC. Este episodio, acompañado de las difundidas manifestaciones por parte de la fuerza pública en el sentido de no poder garantizar la seguridad de las personas que transitan por las zonas rurales de El Retorno<sup>5</sup>, son una muestra del control territorial que ejerce este grupo armado en la zona alertada y del riesgo que corre la población civil que transita por estos territorios.

7. Ataque contra estaciones de Policía con interposición de población civil: La incursión de integrantes de la guerrilla de las FARC en los municipios El Retorno y Calamar ha provocado hostigamientos contra las Estaciones de Policía por medio de ataques con artefactos explosivos que produjo la muerte de un policía y daños en las casas cercanas a la Estación de Policía.

El 16 de octubre de 2012, la base alterna a la estación de Policía de Calamar, ubicada en la entrada al casco urbano, por la vía que conduce a la vereda la Esmeralda, fue hostigada por medio de disparos de arma de fuego por más de 30 minutos. El cruce de disparos impactó una vivienda de la población ocasionando daños materiales a una ventana y a un televisor.<sup>6</sup>

EL 22 de febrero de 2013 mientras la Policía realizaba una requisa a un automóvil en un puesto de control sobre el eje vial en El Retorno fueron atacados con granadas de fragmentación presuntamente por integrantes del Frente 7 de las FARC7, dejando como resultado dos policías heridos.

El 31 de mayo de 2013 una base alterna a la Estación de Policía ubicada a la entrada del municipio de Calamar fue hostigada con arma de fuego dejando herido a un policía y ocasionando daños materiales en las casas aledañas a la base atacada.<sup>8</sup>

El 25 de julio de 2013 en el casco urbano de Calamar atacaron a la policía con un artefacto explosivo dejando a dos uniformados heridos.<sup>9</sup>

**8. Minas Antipersonal y Municiones Sin Explotar (MUSE):** Las FARC, en su pretensión de evitar que la Fuerza Pública ingrese a los territorios bajo su control, instalan minas antipersonales y otros artefactos explosivos de manera indiscriminada en trochas y caminos que son utilizados por comunidades indígenas para desarrollar las actividades cotidianas. Según Oficio OFI1300038793 del Programa Presidencial de Acción Contra las Minas Antipersonal, durante el año 2012 se realizaron en

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica, Cuarenta años de estadísticas de Secuestro 1970-2010. Bogotá: Imprenta Nacional, 20 de junio de 2013. pp 9-13

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> "Exmilitar estadounidense secuestrado por FARC firmó un acta de responsabilidad por riesgos" http://www.cmi.com.co/?n=111273 fundamento entregada por el Personero de Calamar.

<sup>7</sup> Información entregada por el Departamento de Policía del Guaviare. oficio S.2013.015157/COMAN-COSEC-29.1 del 28 de agosto de 2013.

<sup>8</sup> lbíd.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Ibíd.



El Retorno y Calamar 34 acciones de desminado militar, pero aún no se ha realizado ninguna acción de desminado humanitario.<sup>10</sup>

Según información del Ejército Nacional, el 15 de junio de 2013 en zona rural de Calamar se encontraron dos campamentos pertenecientes al frente Armando Ríos o Frente 1 de las FARC, cada Campamento tenía capacidad para albergar a 15 guerrilleros, de igual modo en la zona se halló una caleta con 50 minas artesanales Claymore, 30 cilindros de 40 libras y una fábrica de granadas para tatuco donde se encontraron 60 tubos para tatucos, una cortadora Cizaya de tubo, 10 canecas de 55 galones con gasolina; este material fue destruido de manera controlada por el grupo Antiexplosivos del ejército.

#### Factores de vulnerabilidad que potencian el riesgo

Las condiciones geográficas y de aislamiento, así como la poca presencia institucional en los sectores rurales de los mencionados municipios han permitido la configuración de economías ilícitas ligadas al narcotráfico, que facilita la imposición de modelos de control social, económico y territorial por parte de grupos armados ilegales.

A pesar de los procesos de erradicación de los cultivos de uso ilícito el municipio de El Retorno se encuentra entre los diez municipios de Colombia con la mayor cantidad de coca sembrada, presentando para el 31 de diciembre de 2012 un total de 1.028 hectáreas sembradas con coca<sup>11</sup>, de las cuales 634 hectáreas se encontrarían en el territorio de la Reserva Nacional Natural Nukak.<sup>12</sup>

También afirma la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que el 15,5% de los cultivos presentes en la región Meta-Guaviare se encuentran en zonas de resguardo indígena,<sup>13</sup> aumentando la vulnerabilidad de estos pueblos que por múltiples factores se encuentran en peligro de extinción. <sup>14</sup>

A mediados de los años 90 se estimaba que el Guaviare producía el 60% de la coca cultivada en Colombia y el 13% de la cultivada en el mundo entero, se afirmaba en ese entonces que este departamento contaba con 23.900 hectáreas cultivadas con Coca. Las campañas de fumigación y erradicación de cultivos, acompañadas de operaciones militares adelantadas en el departamento en los últimos años, han significado una importante reducción en el número de hectáreas cultivadas, que para diciembre de 2012 reporta un total departamental de 3.851 hectáreas con una significativa reducción del 44% con respecto al 2011.<sup>15</sup>

Sin embargo, el programa de erradicación de cultivos no ha sido acompañado de programas sociales para contener los daños causados a la precaria economía de los campesinos, y no ha ofrecido un

<sup>10</sup> Oficio OFI1300038793-JMSC 34040 suscrito por el Director del PAICMA en respuesta a las recomendaciones del IR 012-12.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Censo de Cultivos de Coca 2012. Bogotá, junio de 2013 p. 11

<sup>12</sup> Ibídem p. 40

<sup>13</sup> lbídem p. 38

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Ver Auto 004/09 de la Corte Constitucional.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Censo de Cultivos de Coca 2012. Bogotá, junio de 2013. Datos procesados por el SAT.



modelo de sustitución de cultivos que permita la supervivencia de las familias campesinas, propiciando el abandono de las tierras y/o la internación en la selva para continuar con la siembra de Coca, que es el único producto que tiene garantizada la venta de la cosecha.

Por otro lado, la imposibilidad de regularizar la titulación de las tierras por estar catalogado la mayoría del departamento como Zona de Reserva Forestal<sup>16</sup>, aumenta la vulnerabilidad de los campesinos, pues no tienen seguridad jurídica para hacer mejoras en sus tierras, ni pueden acceder a créditos y/o participar de los programas del gobierno para mejorar su situación de vida o aplicar a programas para sustituir el cultivo de Coca por un cultivo lícito, tampoco pueden solicitar restitución de tierras en caso en que hayan sufrido el desplazamiento forzado.<sup>17</sup>

Esta subregión presenta un porcentaje alto de personas con Necesidades Básicas Insatisfechas. Según el DANE el porcentaje NBI de Calamar en la cabecera Municipal es del 24% y en la zona rural es del 58,60%, y según la alcaldía de El Retorno su municipio enfrenta entre el 87 y el 89% de personas con Necesidades Básicas Insatisfechas. 18 Estos porcentajes pueden haber variado mucho en los últimos años debido a los procesos de movilidad que se han presentado en el territorio y a la dificultad en la medición por imposibilidad de ingresar a las áreas rurales debido a la presencia de grupos armados. Sin embargo son evidentes los niveles de pobreza de la mayoría de habitantes de estos municipios.

El aislamiento causado por la deficiente malla vial en esta sub región empeora las condiciones de vida de sus pobladores en la medida en que dificulta considerablemente la comercialización de productos agropecuarios de las diferentes veredas del Municipio. No se tienen cifras exactas del total de la malla vial de esta subregión, la alcaldía del retorno estima que en su municipio incluyendo las trochas interveredales tienen aproximadamente 2.500 Km, pero la mayor parte del año permanece en estado de deterioro por falta de obras y en época de invierno son prácticamente intransitables. 19

La subregión adolece de la prestación de servicios públicos de manera adecuada. En cuanto al saneamiento básico, se encuentra déficit en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado; en las zonas rurales el servicio es inexistente, las fuentes de aqua son los ríos de la región, los caños

<sup>16</sup> Según la Ley 2a de 1959 la zona de reserva forestal de la Amazonía está comprendida dentro de los siguientes límites: "Partiendo de Santa Rosa de Sucumbíos, en la frontera con el Ecuador, rumbo Noroeste, hasta el cerro más alto de los Picos de la Fragua; de allí siguiendo una línea, 20 Kilómetros al oeste de la cordillera Oriental hasta el alto de las Oseras; de allí en línea recta, por su distancia más corta, al río Ariari, y por este hasta su confluencia con el río Guayabero o el Guaviare, por el cual se sigue aguas abajo hasta su desembocadura en el Orinoco; luego se sigue la frontera con Venezuela y el Brasil, hasta encontrar el río Amazonas, siguiendo la frontera sur del país, hasta el punto de partida." Esto quiere decir que gran parte de las tierras del Guaviare son consideradas Zonas de Reserva Forestal, exceptuando 454.613 hectáreas que han sido sustraídas de la Reserva.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> El artículo 210 del Decreto 2811 de 1974 establece que si en área de reserva forestal, por razones de utilidad pública o interés social, es necesario realizar actividades económicas que impliquen remoción de bosques o cambio en el uso de los suelos o cualquiera otra actividad distinta del aprovechamiento racional de los bosques, la zona afectada deberá, debidamente delimitada, ser previamente sustraída de la reserva. También se podrán sustraer de la reserva forestal los predios cuyos propietarios demuestren que sus suelos pueden ser utilizados en explotación diferente de la forestal, siempre que no se perjudique la función protectora de la reserva. Los linderos de las áreas sustraídas de la Reserva Forestal en el Guaviare están definidos por la Resolución 0521 del 11 de junio de 1998 emitida por el Ministerio del Medio Ambiente.

<sup>18</sup> Plan de Desarrollo de El Retorno 2012 – 2015 "UN GOBIERNO A SU SERVICIO". P14

<sup>19</sup> lbídem. p.22



y los pozos perforados. La disposición de excretas se hace a cielo abierto y no hay manejo de residuos sólidos.

La infraestructura del sector de salud cuenta con centros ubicados en las alcaldías que suministra a las veredas y centros poblados servicios de vacunación, existen dos centros de salud de primer nivel ubicados en las cabeceras municipales, y otros dos centros de salud ubicados en las Inspecciones de El Unilla y de la Libertad y dos IPS particulares. Aunque existen 28 Micro puestos ubicados en veredas, estos tienen un servicio muy restringido, lo que conlleva a que no toda la población tenga acceso al servicio por la concentración de las instalaciones en el área urbana.

En resumen, el limitado ejercicio y disfrute de los derechos propician la victimización de la población y por ende, exacerban los factores de riesgo por parte de los grupos armados ilegales que aprovechan estas condiciones de la población en mayor grado de vulnerabilidad y riesgo, para imponer sus pautas de conducta, para intimidarla y para controlarla social y económicamente. Como consecuencia de este panorama, muchos de los programas que propenden por la atención primaria y de asistencia social y humanitaria, se convierten en blanco de los grupos armados ilegales.

**Respuesta Estatal:** Desde la fecha de emisión del informe, el SAT de la Defensoria del Pueblo recibió 23 respuestas de diferentes instituciones entre autoridades civiles y militares.

En el presente documento se citan solo algunas respuestas - las más relevantes -, relacionando las principales actividades realizadas y los obstáculos que se han presentado con respecto a la gestión del riesgo.

**Alcaldía de Calamar:** La entidad territorial en su respuesta al riesgo advertido, promovió acciones orientadas a la asistencia de la población étnica, prevención del reclutamiento, protección de población desplazada y vulnerable, prevención por minas antipersona y medidas de protección a los derechos humanos y DIH. Según lo reportado, en cuanto a la prevención del reclutamiento se realizaron acciones que favorecieron a un número importante de niños niñas y adolescentes. No obstante el avance, la entidad territorial manifestó en sus respuestas, limitaciones que deben ser tenidas en cuenta a la hora de la evaluación del riesgo:

"En cuanto a la implementación de Acciones Deportivas, lúdicas y recreativas en el sector urbano y rural del municipio de Calamar Guaviare, se cuenta con poco recursos económicos por parte de la Entidad Territorial para poder llegar a mas veredas del municipio, solo se llega a las veredas más cercanas por costos económicos." "En cuanto a la implementación de acciones culturales, no se disponen de recursos económicos para poder llegar al sector rural". "En cuanto a la elaboración de proyecto de vida como estrategia para la prevención del reclutamiento. Por falta de recursos económicos no se ha podido realizar la actividad en el sector rural".

La alcaldía Municipal manifestó la imposibilidad de realizar ferias de servicios en el sector rural, con el propósito de promover acciones en favor de la protección de población desplazada y vulnerable. De otra parte, como medida adoptada relevante y de gran significado, la Inauguración de la Casa de la



mujer como espacio protector de derechos especialmente de las mujeres niñas y niños, con el apoyo de la Pastoral Social y el ACNUR. En esta casa, se instaló un parque infantil y se inició el proyecto piloto de escuela de formación de lideresas.

En cuanto a la realización de Jornadas de Educación en el Riesgo de minas antipersonal (MAP Y MUSE), la Alcaldía Municipal de Calamar informa que se impulsaron actividades con el apoyo de la Cruz Roja en la realización de un proceso de educación en el riesgo para las entidades y líderes del municipio, y se coordinaron actividades con el SENA. Sin embargo, manifiesta la entidad territorial que "el apoyo por parte de la Entidades del nivel nacional es muy poco y siempre se enfocan en las ciudades capitales."

La administración municipal de Calamar, promovió un "Plan de Convivencia Ciudadana", e igualmente reportó la elaboración y aprobación del "plan de convivencia ciudadana en el marco del Comité Territorial de Orden Público", el cual según se informa se ha venido ejecutando de manera periódica. Igualmente se desarrolló el "Plan de capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario", impulsando acciones desde la personería municipal con líderes y lideresas del municipio, así como la participación institucional y comunitaria en el proceso de elaboración del plan Departamental de Derechos Humanos, con el apoyo del Ministerio del Interior, así como la realización de Consejos de Seguridad.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, informó la implementación de programas orientados al fomento del tiempo libre, cuyo principal obstáculo –según la información- es la deserción de los beneficiarios, e igualmente la realización de actividades con el fin de articular a las autoridades para formulación de la ruta de prevención. El ICBF manifiesta que el principal obstáculo es la inconstancia de las autoridades participantes.

La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior por intermedio de la delegada del Grupo Prevención del Riesgo para los departamentos del Guaviare y Meta, en su respuesta al IR-012-12 del 8 de agosto de 2012, pone de manifiesto demoras ocasionadas por asuntos administrativos en la implementación de la política pública de prevención:

"El Plan integral de Prevención del departamento del Guaviare fue formulado en el mes de junio del 2012. Sin embargo, a la fecha no ha sido posible la validación del mismo, en razón al cambio de asesor para éste departamento, quien retoma el tema referente al Plan arriba citado en el mes de diciembre, teniendo en cuenta las observaciones hechas por los entes territoriales para la corrección del documento final. Se concertó una nueva fecha para la validación del mismo, proyectada para el 17 de abril de 2013, en el marco del Comité de Justicia Transicional". (OFI13-000008952-DDHH-2400, radicado en el SAT el 14 de mayo de 2013).

"Aunque a la fecha no ha sido posible la validación del documento del Plan Integral de Prevención departamental, cabe resaltar la labor que viene adelantando el ICBF regional Guaviare, así como la Gobernación y la Secretaría de Educación en materia de Reclutamiento Forzado, consistente en



vitalizar y consolidar las redes familiares, sociales e institucionales para prevenir las formas de violencia contra la niñez". (OFI13-000008952-DDHH-2400, radicado en el SAT el 14 de mayo de 2013).

El 16 de diciembre de 2012, la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional informó la realización de coordinaciones interagenciales, implementación de la estrategia nacional contra el homicidio, el desarrollo de actividades contra el terrorismo y la extorsión, así como de prevención del reclutamiento. (Oficio No.S-2012 340330 DISEC-INEPO 29).

El 6 de Febrero de 2013, la Policía Departamento del Guaviare, además de señalar la implementación de 16 estrategias operativas de servicio, se relaciona la implementación del plan padrino en favor de concejales, personeros alcaldes y jueces. En Abril de 2013, además de señalar la implementación de varias estrategias en cumplimiento de las recomendaciones de la CIAT, señala como principales dificultades "la baja asignación de recursos para el desarrollo social", "el bajo desarrollo tecnológico de la región", "la presencia de grupos armados ilegales", "la ocurrencia de los homicidios ha tenido como escenario principal la zona rural en los Municipios de Calamar y El Retorno, donde se ha presentado el 100% de los casos ocurridos en 2013, debido a que en estas áreas hay poca presencia de la Fuerza Pública, ya que presenta una gran extensión de difícil acceso aprovechada por los grupos armados ilegales" (sic). (Segundo informe de actividades implementación recomendaciones comisión intersectorial de alertas tempranas CIAT Informe de Riesgo No.012-12 municipios Calamar y Retorno, Departamento de Policía Guaviare).

Igualmente, reporta el 5 de Julio de 2013, la implementación de estrategias, programas y otras actividades con el fin de fortalecer los controles policivos con el objeto de garantizar las condiciones de seguridad de la población ubicada en las áreas rurales y urbanas prestando especial atención a los resguardos indígenas. No obstante lo anterior, manifiesta la entidad que "existe una dificultad para acceder a las comunidades del sector rural, por su gran extensión, vías de acceso en regular estado y presencia de grupos armados al margen de la Ley (OFI13-000015797-DGT-3100).

De otra parte, el Jefe de operaciones conjuntas de las FFMM el 20 de marzo de 2013, reporta al SAT la realización de operaciones militares de acción ofensiva en las veredas del Jordán, la Vorágine, Santa Bárbara, La Reforma, Brisas del Palmar, El Tablazo, San Lucas, La Unilla, San Antonio, El Triunfo. Dentro de los resultados obtenidos se informa la destrucción de artefactos explosivos, la destrucción de campos minados y enfrentamientos con el frente 1 y 7 de las FARC además de propiciar desmovilizaciones y capturas.

Como principales dificultades señala esta instancia operativa "La falta de vías de comunicación para el transporte de personas y el transporte de materias primas y productos necesarios para la subsistencia de las personas", "El servicio de telecomunicaciones es precario, solo se tiene cobertura en los cascos urbanos pero en el sector rural es limitado lo que permite que los grupos armados ilegales realicen sus actividades ilícitas sin que se pueda dar pronto aviso a las autoridades", "se puede evidenciar la falta de oportunidades en el acceso adecuado a la educación especialmente en el sector superior no se cuenta con universidades que puedan encausar los potenciales de la juventud lo que obliga en ocasiones a que ellos tomen la decisión de tomar las armas y engrosar estos grupos armados ilegales".



Se señala igualmente, la persistencia de la "cultura de la ilicitud", derivada de la economía del cultivo de coca, que impide que los programas promovidos por el gobierno central sean acogidos por que se "piensa que los cultivos ilícitos son la única forma de subsistencia". (Oficio No.1037 MDN-CGFM-FUTCO-CEO-BRIM7-CJM-19).

Por su parte, el Programa Presidencial de Derechos Humanos frente a las recomendaciones promovidas por el SAT, manifestó que: "es conveniente mencionar que de acuerdo al Decreto 2893 de 2011, se estableció como competencia de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, la de asesorar técnicamente a las entidades territoriales en la formulación de políticas de Derechos Humanos y Derecho internacional Humanitario (...)." A renglón seguido, en su función de "asistencia técnica" a las autoridades territoriales y el "apoyo" al fortalecimiento de las capacidades y competencias de la organizaciones sociales promovió el "foro departamental de Derechos Humanos" en el mes de octubre de 2012. Al respecto no informa cómo frente a la situación de riesgo descrita, las actividades desarrolladas transformaron la realidad de las comunidades y de las propias instituciones locales, para afrontar el riesgo descrito.

Sin desmedro de otras consideraciones, el SAT resalta lo siguiente:

1. Es evidente que las autoridades públicas territoriales desde el punto de vista material deben asumir toda la carga en términos políticos y presupuestales en relación con el escenario de riesgo descrito en el IR-012-12. Como quedó expuesto por las autoridades territoriales civiles, militares y de Policía, la debilidad de las finanzas públicas de los municipios y el departamento es un factor que impide la atención integral de la población. Esta situación también afecta a las personerías. Se requieren esfuerzos importantes desde el nivel nacional para que la atención supere los cascos urbanos y algunas veredas cercanas, y llegue a todas las veredas y resguardos del territorio.

A juicio del SAT uno de los efectos más graves e inmediatos de la violencia generada por el conflicto armado interno consiste la "invisibilización" de las víctimas. La ausencia de recursos efectivos para lograr la intervención de las instituciones del Estado deja a los sectores más desprotegidos de la población civil a merced de actores armados que como se ha dicho generan múltiples afectaciones entre ellas el desplazamiento forzado.

2. No obstante la existencia de una nueva arquitectura institucional con recursos que transformó desde el punto de vista formal en favor de las victimas el dispositivo de prevención, los informes presentados por las autoridades locales y la propia fuerza pública dan cuenta del limitado aporte de las entidades nacionales. Es evidente la soledad en que se encuentran indígenas y campesinos del territorio rural, que en medio de la pobreza y el aislamiento sufren las consecuencias del conflicto.

La persistencia en el territorio de condiciones objetivas que impiden la materialización de la política pública en prevención, implica que la Gobernación del Guaviare, las Alcaldías de El Retorno y Calamar, en coordinación con los diferentes ministerios y el Departamento para la Prosperidad Social promuevan las acciones de coordinación interinstitucional con el objeto de generar las condiciones que favorezcan la cultura de paz, la democracia, el Estado Social de Derecho y la estabilidad territorial, la vida digna y



oportunidades de desarrollo para todos los ciudadanos, consolidando relaciones de confianza entre la institucionalidad pública y la sociedad civil.

- 3. En términos gruesos, las respuestas recibidas permiten inferir que las autoridades concernidas reconocen la gravedad del problema y su grave impacto en la garantía de los derechos de la población. Sin embargo, el SAT debe llamar la atención en el sentido de que la actividad de la autoridad pública con respecto a los escenarios de riesgo debe ir mucho más allá de sus actuaciones ordinarias y que siendo éste territorio de alta conflictividad se requieren medidas urgentes e inmediatas, de mediano y largo plazo, promovidas, financiadas, fortalecidas y sostenidas en el tiempo no solo con los recursos de las administraciones Municipales.
- **4.** Adicionalmente, se recomienda a programas como el PAICMA, CIPRUNNA, ICBF, SENA, Dirección de Derechos Humanos del Ministerio interior, Programa Presidencial de DDHH, a no circunscribir su labor a la *"mera asistencia técnica"*, o a la verificación de la realización de foros, o al adelanto de ciertas tareas educativas, sino a fomentar o impulsar la ejecución de programas que impacten a la población civil en materia de garantía de derechos. El artículo 2 de la carta política y los compromisos adquiridos por el Estado Colombiano en la Ley 1448, impone a todas las autoridades del Estado la obligación real y efectiva de respetar y hacer respetar los principios constitucionales.
- **5.** No obstante que el SAT de la Defensoría del Pueblo recomienda y requiere de manera reiterada se informe a la mayor brevedad y periódicamente las actuaciones y medidas implementadas y sus alcances, las informaciones no llegan con la suficiencia que se requiere, situación que dificulta el seguimiento al riesgo advertido.

En conclusión, la información relacionada demuestra el interés de las autoridades (civiles y militares) especialmente del orden local, por entender y abordar los riesgos que enfrenta la población civil. Sin embargo, se debe insistir, que los programas del nivel central más que "asesoría técnica" y "directrices", deben promover acciones concretas, recursos, planes y programas, para que pueda concluirse que el Gobierno Nacional ha cumplido su obligación de dar una atención especial y prioritaria al escenario de riesgo descrito. Hasta el momento, más allá del diseño de la directriz, no se han puesto en marcha acciones específicas por parte del Gobierno Nacional para superar los riesgos particulares que enfrenta la población señalada en el marco del conflicto armado.

#### Escenario de riesgo

Por lo anteriormente descrito, se reitera con la presente Nota de Seguimiento que el escenario de riesgo persiste, por lo que es posible se generen acciones violentas contra la población civil por parte de la guerrilla de las FARC como por los grupos armados post desmovilización de las AUC, que se pueden materializar en amenazas de muerte, homicidios selectivos y múltiples (masacres);amenazas y desplazamientos forzados de campesinos e indígenas y atentados contra la vida y la integridad de líderes comunitarios, presidentes de Juntas de Acción Comunal y autoridades indígenas; accidentes e incidentes con minas antipersona(MAP), munición sin explotar o artefactos explosivos improvisados; ataques armados con efectos indiscriminados; afectación de bienes civiles; enfrentamientos armados



con interposición de la población civil; reclutamiento y utilización ilícita de niñas, niños, jóvenes y adolescentes; actos de despojo territorial; secuestros; extorsiones; restricciones a la movilidad.

En consecuencia, se considera que el riesgo continúa siendo ALTO para la población civil de los municipios identificados.

#### RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS

A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas- CIAT-, previa evaluación de la presente Nota de Seguimiento, recomendar al Ministro del Interior, mantener la declaratoria de Alerta Temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas adecuadas y eficaces para disuadir, mitigar o controlar el riesgo que continúa afectando a la población civil de los municipios de El Retorno y Calamar. En especial, se recomienda:

- 1. A la Gobernación del Guaviare, a las Alcaldías de El Retorno y Calamar, para que en coordinación con los diferentes Ministerios y el Departamento para la Prosperidad Social se promuevan acciones de coordinación interinstitucional con el objeto de promover condiciones territoriales que favorezcan la cultura de paz, la democracia, el Estado Social de Derecho y la estabilidad territorial, fomentando condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo para todos los ciudadanos, consolidando relaciones de confianza entre la institucionalidad pública y la sociedad civil.
- 2. Al Comité de Justicia Transicional del Departamento del Guaviare, implementar en los municipios de Calamar y El Retorno el Plan de Acción Departamental para la Prevención, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, e informar al SAT de la Defensoria del Pueblo de manera periódica las medidas adoptadas.
- **3.** A los Comités Municipales de Justicia Transicional del Retorno y Calamar, como máximas instancias de coordinación, articulación y diseño de política pública de prevención en los municipios, realizar acciones articuladas orientadas a la implementación de un plan de acción en favor de las comunidades en riesgo señaladas en el presente informe.
- **4.** A los Alcaldes de El Retorno y Calamar, como responsables del orden público y primeras autoridades de los municipios, impartir las instrucciones necesarias que conlleven a acciones de la Fuerza Pública para brindar protección a la población civil.
- **5.** A Ministerio del Interior y a las autoridades civiles (Gobernación, Alcaldías) promover espacios de coordinación interinstitucional con las comunidades en riesgo para promover y desarrollar el Plan de Prevención con el fin de adoptar medidas de carácter integral para mitigar el riesgo y atender las necesidades básicas de la población.
- **6.** A la Gobernación del Departamento del Guaviare, a las Alcaldías de Calamar y EL Retorno, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, para que de manera preventiva y ante la



persistencia de actores armados ilegales en el territorio, realicen las acciones de coordinación necesarias para dar cumplimiento de los derechos de la infancia en riesgo de reclutamiento, que permita reducir los factores de riesgo de reclutamiento o utilización de esta población en los barrios y veredas de los Municipios objeto de esta advertencia.

- 7. A la Presidencia de la República, a la Gobernación del Guaviare, en coordinación con el Departamento para la Prosperidad Social y el Ministerio de Agricultura, la adopción de medidas orientadas a mitigar los efectos adversos en la economía campesina, causados por los programas de erradicación de cultivos, implementando programas de desarrollo social y económico viables a través de proyectos productivos para la sustitución de cultivos de uso ilícito, que garanticen la permanencia de las comunidades indígenas y colonos en el territorio.
- 8. Al Programa Presidencial de Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA) en coordinación con las Alcaldías Municipales y la Gobernación del Guaviare, mantener en el territorio las acciones de capacitación de Educación en el riesgo por Minas Antipersonal (ERM). Se solicita que este programa como fuente y autoridad máxima en la materia, promueva la toma de decisiones sobre, prevención, señalización, elaboración de mapas, remoción de minas y atención a víctimas.
- **9.** A la Gobernación del Guaviare, en coordinación con las alcaldías Municipales de El Retorno y Calamar y al Ministerio de Comunicaciones y del Transporte, implementar acciones concretas tendientes a superar la incomunicación de las comunidades localizadas en resguardos y veredas.
- **10.** Al Departamento para la Prosperidad Social, al Ministerio del Interior, a la Gobernación del Guaviare, a los Municipios, promover acciones que permitan el fortalecimiento de las Personerías Municipales.
- 11. A todas las autoridades y a la Fuerza Pública, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política del 91, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente al Sistema de Alertas Tempranas, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Prevención de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas (SAT)